UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 124-2023-UNF/CO

Sullana, 25 de abril de 2023.

VISTO:

Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 25 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2021-UNF/CO, de fecha 25 de enero de 2021, se designó al Abg. Santiago Fernando Herrera Mena, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 25 de abril de 2023, se aprobaron los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Abg. Santiago Fernando Herrera Mena, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Frontera, agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, hasta el 25 de abril de 2023; debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente dentro del plazo establecido.

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Abg. Yoél Amed Rodríguez Cárape, Secretario General de esta Casa Superior de Estudios, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Frontera, del 26 de abril al 01 de mayo de 2023, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al Abg. Juan Carlos Flores Ayala, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 02 de mayo de 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR el contrato de trabajo bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Abg. Juan Carlos Flores Ayala, en virtud de la designación dispuesta en el artículo precedente y en mérito a la normativa de la materia.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidente Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación